

# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

**Denominación:**

Inverfal Perú S.A.A

**Ejercicio:**

2019

**Página Web:**

**Denominación o razón social de la empresa revisora<sup>1</sup>:**

---

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

## **METODOLOGIA:**

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*<sup>2</sup>.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio. En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia<sup>3</sup>;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación "cumplir o explicar"**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

**Explicación**: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación. En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

---

<sup>2</sup> El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)

<sup>3</sup> El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.

## SECCIÓN A:

### Carta de Presentación<sup>4</sup>

Por medio de la presente, en mi calidad de representante de Inverfal Perú S.A.A (la "Sociedad"), manifestamos que todas las empresas del Grupo Económico se encuentran bajo el ámbito de cumplimiento y estándares internacionales de Buen Gobierno Corporativo y del Código de Buen Gobierno Corporativo de la SMV. Acorde con dichos principios, demostramos nuestro constante compromiso con la realización de las buenas prácticas que fomentan la equidad, comunicación y transparencia de la información a favor de los accionistas, inversionistas y otros grupos de interés relacionados con la Sociedad.

La Sociedad se constituyó el 25 de octubre de 2019, mediante escritura pública otorgada en dicha fecha ante Notario Público de Lima, Dr. Julio Antonio Del Pozo Valdez, por lo tanto nos encontramos en proceso de implementar las políticas y procedimientos de buen gobierno corporativo acorde a los que actualmente tienen las empresas de nuestro grupo económico.

En tal sentido, reiteramos nuestro compromiso continuo de mejora y mantener los estándares de calidad por lo que en el transcurso del año 2020 se implementarán las políticas del grupo a esta nueva empresa, así como nuevas políticas a nivel de grupo económico que permita un mejor cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Cumplimos con presentar el reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades peruanas, donde difundimos información societaria y financiera que permita brindar un panorama claro sobre nuestra estructura organizativa y procedimental, considerando que nos encontramos en proceso de implementación de políticas internas.

Sin otro particular,  
Atentamente,

---

Luis Antonio Chu Gonzales  
Representante de Inverfal Perú S.A.A.

<sup>4</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

## SECCIÓN B:

### Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

#### **PILAR I: Derecho de los Accionistas**

##### Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/4,192'704,638.00	S/ 4,192'704,638	41,927'046,380	Todas

**Nota:** El capital social inscrito de la sociedad asciende a la suma de S/1,000.00, representada por 10,000 acciones comunes de valor nominal de S/ 0.10 cada una. La diferencia entre el capital social inscrito ante Registros Públicos y aquél revelado anteriormente corresponde al bloque patrimonial transferido por Falabella Perú S.A.A en favor de la sociedad como consecuencia de la escisión parcial aprobada mediante las juntas generales de accionistas de ambas sociedades de fecha 04 de diciembre de 2019, que se encuentra en proceso de inscripción ante Registros Públicos.

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique: **No aplicable**

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplicable, la sociedad no cuenta con acciones de inversión.

##### Principio 2: Participación de los accionistas

<b>Pregunta I.4</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

**Periodicidad:** Mensual

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

<b>Pregunta I.5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	Es función de la Gerencia Legal y la Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Gobernanza de Falabella Perú SAA explicar tales asuntos presencialmente en las sesiones de los órganos societarios correspondientes que revisen dichos acuerdos para su adopción. .
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		x	Solo en caso sean solicitados.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos: **La sociedad no cuenta con directores independientes durante el ejercicio 2019.**

	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

### Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

<b>Pregunta I.6</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

- b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	7
---------------------	---

Pregunta I.7	Si	No	Explicación
	¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X	

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Durante la Junta General de Accionistas correspondiente o solicitándolo al Área de Estructuraciones que es responsable de las relaciones con el Inversionista.
--

#### Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación
	a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X	
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

- a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	04 de diciembre de 2019
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La Junta General de Accionistas de la sociedad aprobará el monto máximo a repartir anualmente, el cual será por lo menos el 30% de las utilidades de cada ejercicio, salvo que la Junta General de Accionistas apruebe un porcentaje mayor o menor. Dicha Junta delegará en el Directorio la facultad de acordar el reparto de dividendos a cuenta, estableciendo las condiciones, criterios de reparto y oportunidad de los mismos.

- b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior. Desde la fecha de constitución de la sociedad, no se han repartido dividendos.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones

Clase: Acciones Comunes				
----------------------------	--	--	--	--

**Principio 6: Cambio o toma de control**

<b>Pregunta I.9</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		x	No se ha implementado.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	No	

**Principio 7: Arbitraje para solución de controversias**

<b>Pregunta I.10</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número. **No aplicable.**

**PILAR II: Junta General de Accionistas**

**Principio 8: Función y competencia**

<b>Pregunta II.1</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	x		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Órgano</b>

Disponer investigaciones y auditorías especiales		x	También podrán ejercer estas funciones el Directorio, Auditoría interna y el Gerente General
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

**Pregunta II.2**

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	La Sociedad se rige por la Ley General de Sociedades y su Estatuto Social.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

**Principio 10: Mecanismos de convocatoria**

**Pregunta II.3**

	Si	No	Explicación
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Accionistas Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo(*)	No ejerció su derecho de voto

No aplicable	04.12.19	Oficinas del Grupo Falabella		X	X		100%	100%		X	

(\*)El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

#### Pregunta II.4

	Si	No	Explicación
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

#### Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

#### Pregunta II.5

	Si	No	Explicación
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	La Sociedad no cuenta con Reglamento de Junta General de Accionistas.

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas: **No aplicable.**

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes. **No aplicable.**



Sí  No

**Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto**

**Pregunta II.6**

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i>	X		

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información: **No aplicable para las juntas general de accionistas celebradas en el ejercicio.**

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

**Pregunta II.7**

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

**Pregunta II.8**

	Si	No	Explicación

<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		
---	---	--	--

**Principio 13: Delegación de voto**

<b>Pregunta II.9</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

<b>Pregunta II.10</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
a. <i>¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		
b. <i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	X		

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La representación debe constar por escrito y con carácter especial para Junta, salvo que se trate de poderes otorgados por escritura pública. Dicho detalle se encuentra en el estatuto de la sociedad.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Los poderes deben ser registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No hay ninguno.

<b>Pregunta II.11</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
a. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	Sin restricciones
b. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿la sociedad tiene como política que los accionistas que</i>		X	Sin restricciones

deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?			
--	--	--	--

#### Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

##### Pregunta II.12

	SI	NO	Explicación
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	x		

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Gobernanza
----------------	--

##### Persona encargada

Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Luis Antonio Chu Gonzales	Gerente Corporativo de Asuntos Legales y Gobernanza	Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Gobernanza

### **PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia**

#### Principio 15: Conformación del Directorio

##### Pregunta III.1

	SI	NO	Explicación
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional(*)	Fecha		Part. Accionaria(****)	
		Inicio (**)	Término(***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					

Juan Fernando Correa Malachowsk	Ingeniero Industrial	04.12.2019		Como consecuencia de los acuerdos de Junta General de Accionistas de la sociedad del 04.12.19 sobre escisión parcial, ha donado el 100% de las acciones de su propiedad.	
Carlo Solari Donaggio	Ingeniero Civil	04.12.2019			
Gastón Bottazzini	Economista	04.12.2019			
Juan Pablo Montero Schepeler	Ingeniero Civil	04.12.2019			
Juan Xavier Roca Mendenhall	Economista	04.12.2019			
Directores Independientes					

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar solo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
		4	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

**Pregunta III.2**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>		X	En el Estatuto Social, en el artículo 24 establece la posibilidad de nombrar directores suplentes o alternos para uno o más directores titulares.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente: **No aplicable.**

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio(*)	Término(**)

(\*)Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

**Principio 16: Funciones del Directorio****Pregunta III.4**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación</b>
<i>El Directorio tiene como función?:</i>	X		
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>			
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

<p>Art. 29 del Estatuto Social: Instalar y crear sucursales, agencias u oficinas fuera del país; Compra, vender, permutar, y en general, enajenar cualquier título acciones de la Sociedad; Enajenar a título oneroso, permutar, compra, vender, prometer comprar y otorgar promesa de venta de bienes inmuebles o derechos sobre inmuebles; Enajenar marcas, patentes, diseños industriales u otra forma de propiedad industrial e intelectual de titularidad de la Sociedad, o constituir a favor de terceros derechos de cualquier naturaleza sobre ellos; Autorizar y otorgar facultades para realizar y ejecutar donaciones; Garantizar, cualquier clase de obligaciones propias de la sociedad o sus filiales, civiles, naturales, mercantiles, tributarias o de cualquier otra naturaleza, con garantías personales, así como constituir hipotecas o servidumbres, afianzar y constituirse como aval y codeudor solidario; dar en garantía mobiliaria bienes muebles, valores mobiliarios, acciones, derechos y demás cosas corporales e incorporeales sea en garantía mobiliaria civil, mercantil, sin desplazamiento u otras, para garantizar obligaciones propias de la sociedad o sus filiales; de acuerdo a las normas vigentes; Celebrar cualquier clase de pacto o convenio entre socios o accionistas de una sociedad en la que la sociedad tenga una participación social o accionaria; Celebrar contratos de promesa sobre los bienes inmuebles, o respecto de los actos y contratos, indicados en los numerales precedentes; Proponer a la Junta General de Accionistas los acuerdos que crea convenientes a los intereses sociales; Presentar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, la memoria, estados financieros y la propuesta de aplicación de utilidades; Revisar, aprobar cualquier acto o contrato que exceda a las atribuciones de la gerencia general; Nombrar y remover a los apoderados, representantes y cualesquiera otros funcionarios al servicio de la Sociedad, y conferirles las facultades que estime convenientes; Discutir y resolver todos los demás asuntos que de acuerdo con el estatuto no estuviesen sometidos a la decisión de la Junta General de Accionistas.</p>
--

--

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí  No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación: **No aplicable.**

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

**Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio**

**Pregunta III.5**

	SI	NO	Explicación
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:	X		
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.			
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

a. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

b. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes		Entrega de opciones	

Entrega de dinero	
Otros (detalle)	

**Principio 18: Reglamento de Directorio**

**Pregunta III.6**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		x	El Directorio se rige por el Estatuto Social.

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento		
Estructura organizativa del Directorio		
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		
Otros / Detalle		

**Principio 19: Directores Independientes**

**Pregunta III.7**

	Si	No	Explicación
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		X	La Sociedad no cuenta con directores independientes, no ha nombrado directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

1.	
2.	
3.	

**Pregunta III.8**

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	A la fecha la Sociedad no ha tenidos directores independientes.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	A la fecha la Sociedad no ha tenidos directores independientes.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal. **No aplicable.**

Sí

No

**Principio 20: Operatividad del Directorio**

**Pregunta III.9**

	Si	No	Explicación
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		

**Pregunta III.10**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	1
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Juan Fernando Correa Malachowski	100%
Carlo Solari Donaggio	No aplica
Gastón Bottazzini	No aplica
Juan Xavier Roca Mendenhall	No aplica
Juan Pablo Montero Schepeler	No aplica

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

**Pregunta III.11**

	Si	No	Explicación
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	El Directorio aún no cuenta con la autoevaluación.

b. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>		X	No se tiene como objetivo alternar la metodología de autoevaluación con asesores externos.
--	--	---	--

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión(**)

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

(\*\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

### Principio 21: Comités especiales

#### Pregunta III.12

	Si	No	Explicación
a. <i>¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>		X	En ocasiones se conforman grupos de trabajo pero no bajo la formalidad de Comités Especiales.
b. <i>¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>		x	No existen formalmente los Comités Especiales.
c. <i>¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>		x	No existen formalmente los Comités Especiales.
d. <i>¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		x	No existen formalmente los Comités Especiales.

#### Pregunta III.13

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>		x	No existen formalmente los Comités Especiales.

#### Pregunta III.14

	Si	No	Explicación

¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?		x	La Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría, sin embargo cuenta con un Auditor Interno que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.
--	--	---	---

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité: **No aplicable.**

Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité <sup>(*)</sup> :	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio <sup>(**)</sup>	Término <sup>(***)</sup>	
<b>Nombres y Apellidos</b>			
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

### Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	Si	No	Explicación
	¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x	

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de gobernanza, ética y cumplimiento
----------------	--

Persona encargada

Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Andrea Pulgar	Gerente de Gobernanza, ética y cumplimiento	Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Gobernanza

**Pregunta III.16**

	SI	NO	Explicación
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?		X	La Sociedad se encuentra en proceso de implementación del código de ética
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	La Sociedad se encuentra en proceso de implementación del código de ética

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas		x
Demás personas a quienes les resulte aplicable		x
Del público en general		x

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia de Gobernanza, ética y cumplimiento
----------------	--

Persona encargada

Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Andrea Pulgar	Gerente de Gobernanza, ética y cumplimiento	Gerencia Corporativa de Asuntos Legales y Gobernanza

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17	SI	NO	Explicación
	a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	x	
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>		x	No existe el Comité de Auditoría, actualmente las denuncias serían atendidas por el comité de ética. Puesto que la sociedad se acaba de constituir y todavía está en proceso de implementación, aún no se ha creado el Comité de Auditoría.

Pregunta III.18	SI	NO	Explicación
	a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	X	
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>		x	La sociedad se acaba de constituir todavía está en proceso de implementación
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>		x	La sociedad se acaba de constituir todavía está en proceso de implementación

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Los miembros de la Alta Gerencia que actuaron como accionistas fundadores de la sociedad han donado la totalidad de sus acciones en favor de los accionistas de Saga Falabella S.A. que recibirán las acciones representativas del capital social de la sociedad, ello como consecuencia de la adopción del acuerdo de escisión parcial aprobado mediante junta general de accionistas de ambas sociedades de fecha 28 de noviembre de 2019. Esta donación se hará efectiva en la fecha de registro y canje correspondiente.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:  
**No aplicable.**

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Juan Fernando Correa Malachowski	Gerente General	28 de noviembre	

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información. **No aplicable**

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

### Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

#### Pregunta III.19

	SI	NO	Explicación
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		x	Durante el ejercicio 2019 no se ha establecido una política que determine la operación entre la sociedad y partes vinculadas, sin embargo en el transcurso del año se aprobará la política de operaciones entre partes vinculadas correspondiente.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada

Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

--

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución No. 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

#### Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20			Explicación
	Si	No	
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?		x	La Sociedad establece las funciones en el Estatuto Social.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?		X	La Sociedad no cuenta con política de entrega de información al Directorio.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		x	La Sociedad no cuenta con políticas de evaluación de la Gerencia General
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

--

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

	SÍ	NO	Explicación
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?		x	La sociedad se acaba de constituir y todavía está en proceso de implementación, sin embargo le es aplicable la política de gestión de riesgos aprobada por la matriz del Grupo Falabella.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		x	La sociedad se acaba de constituir y todavía está en proceso de implementación en sus políticas internas.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

**Pregunta IV.2**

	SI	NO	Explicación
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información: **No aplicable.**

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

**Pregunta IV.3**

	SI	NO	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		

**Principio 26: Auditoría interna**

**Pregunta IV.4**

	SI	NO	Explicación
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		
b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>		x	El Área de Auditoría Interna tiene como función principal evaluar los riesgos y el sistema de control interno de la sociedad sobre la base de auditorías basadas en riesgos. Como parte del alcance, se auditan procesos financieros, contables, operativos, tecnológicos, entre otros. La validez y confiabilidad de la información financiera que se genera y registra es responsabilidad de la administración. El sistema de control interno de la sociedad se

			base en el Modelo de Tres Líneas de Defensa.
c.	<i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	x	La sociedad se acaba de constituir y todavía está en proceso de organización. Por ello, no contamos actualmente con auditor interno designado, sin embargo, le es aplicable el auditor interno corporativo del grupo.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	Directorio
-------------	------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El Área de Auditoría Interna Corporativa tiene dedicación exclusiva a la función de auditoría. Dentro de las principales responsabilidades, tenemos: 1. Garantizar los principios de independencia, objetividad y profesionalismo en la ejecución de los exámenes de auditoría; 2. Revisar permanentemente la lista de materias auditables en cada unidad de negocio sobre la base de los riesgos que se presentan en cada proceso; 3. Establecer un Plan Anual de Auditoría que garantice una adecuada revisión de los riesgos y procesos de cada unidad de negocio; 4. Ejecutar los exámenes de auditoría aplicando una metodología de auditoría interna consistente y homologada a nivel corporativo; 5. Reportar y hacer seguimiento a los resultados de las auditorías ante los diferentes Comités de Auditoría y/o instancias competentes.

**Pregunta IV.5**

	SI	No	Explicación
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>		x	Depende del directorio.

**Principio 27: Auditores externos**

**Pregunta IV.6**

	SI	No	Explicación
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>	x		

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

--

- b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa. **No aplicable, en la medida que no se ha contratado a alguna sociedad de auditoría para el ejercicio 2019.**

Sí  No

- c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas? **No aplicable.**

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

(\*\*)

- d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas. **No aplicable, en la medida que no se ha contratado a alguna sociedad de auditoría para el ejercicio 2019.**

Sí  No

**Pregunta IV.7**

	Sí	No	Explicación
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La Sociedad no cuenta con una política formal de renovación de auditor independiente.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	La Sociedad no cuenta con una política formal de renovación de auditor independiente

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años. **No aplicable, en la medida que no se ha contratado a alguna sociedad de auditoría para el ejercicio 2019.**

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría

--	--	--	--	--

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

**Pregunta IV.8**

	Si	No	Explicación
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

## PILAR V: Transparencia de la Información

**Principio 28: Política de información**

**Pregunta V.1**

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i>		X	La Sociedad aún no ha implementado la política de información a los accionistas.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente: **No aplicable.**

	Si	No
Objetivos de la sociedad		
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		
Estructura accionaria		
Descripción del grupo económico al que pertenece		
Estados Financieros y memoria anual		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)		X
Otros / Detalle		

**Pregunta V.2**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Oficina de Estructuraciones, a cargo del señor Oscar Lauz.
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora. **No aplicable.**

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí  No

**Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas**

**Pregunta V.3**

	Si	No	Explicación
<i>¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?</i>	x		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		50%
Total		100%

**Nota:** La información incorporada corresponde al capital social inscrito de la sociedad en Registros Públicos a la fecha de emisión del presente reporte. Cabe resaltar que, a la fecha de emisión del presente reporte, se encuentra en proceso de inscripción la escisión parcial de bloque patrimonial realizada por Falabella Perú S.A.A en favor de la sociedad, aprobada mediante junta general de accionistas de ambas sociedades del 04 de diciembre de 2019, que implicará el cambio de la composición accionaria una vez se inscriba dicha escisión en Registros Públicos y se inscriban las acciones de la sociedad en el Registro Público del Mercado de Valores, según se desprende del proyecto de escisión parcial aprobado en las juntas generales antes indicadas. De esta manera, la composición accionaria se definirá en la fecha de registro y canje correspondiente que se genere a partir de los actos antes indicados.

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

**Pregunta V.4**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	x		

- a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí  No

- b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos. **No aplicable.**

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

**Principio 31: Informe de gobierno corporativo****Pregunta V.5**

	Si	No	Explicación
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		x	La Sociedad aún no cuenta con Comité de Gobierno Corporativo.

- a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí  No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

### SECCIÓN C: CONTENIDO DE DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno <sup>5</sup>	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento <sup>6</sup>
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4					X		
5.	Política de dividendos	5			X				
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		

<sup>5</sup> Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

<sup>6</sup> Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10				X				Estaría en el MVNET
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10				X				Estaría en la página web corporativa
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X				Juntas Generales de accionistas
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				x				Juntas Generales de accionistas
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X							
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12							x	
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X							
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X							
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	x							
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14						X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X							
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X							
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X		
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17						X		
24.	Política de inducción para los nuevos	17						X		

25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22					X		
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32.	Política de gestión integral de riesgos	25					X		
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26					X		
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					X		
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X		

#### **SECCIÓN D: OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS<sup>7</sup>**

Como empresa tenemos un compromiso por cumplir con los principios de Buen Gobierno Corporativo, los cuales se implementarán progresivamente durante el año 2020. Se debe considerar que, al momento de realizar el presente Reporte, la empresa cuenta únicamente con un poco más de dos meses de existencia.

---

<sup>7</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.